



Provincia del Neuquén

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00380449-NEU-DESP#MS-SOLIC. DE DESIG. ZAIRA V. VALDIVIA FIGUEROA- ART. 72° - HTAL CUTRAL-CÓ- PLAZA HUINCUL.

VISTO:

El EX-2020-00380449-DESP#MS del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la postulante **ZAIRA VILMA VALDIVIA FIGUEROA** (CUIL N° 27-32459635-1 – Clase 1986) para cumplir funciones como Técnica en Recursos Humanos en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante **ZAIRA VILMA VALDIVIA FIGUEROA** es hija mayor de 18 años de la ex-agente ROSA ISABEL FIGUEROA (Legajo N° 326045 - CUIL N° 27-10878634-0 – Médica Anestésista - Categoría PF4 - Planta Permanente), quién fue dada de baja por fallecimiento mediante RESOL-2020-1423-E-NEU-MS, correspondiéndole por artículo 72° de la Ley 3118 el ingreso directo al Sistema Público Provincial de Salud, acorde a sus estudios y capacitación;

Que para efectuar la designación de la postulante es necesaria la creación de un (1) cargo presupuestario, debiendo incorporarlo a la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, como un puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH)”, Categoría TC1, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Médico Anestésista (M1E), secuencia 0002”, Categoría PF4, en el citado Hospital;

Que el presente trámite se encuadra en lo previsto en el artículo 72° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que obra copia del Acta de Nacimiento de la postulante que acredita el vínculo familiar con la ex-agente FIGUEROA;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente de la Subsecretaría de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma Legal respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 – S.A.E.- URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 – Subf.00 - Inc.01 – Ppal.00 - ppar.00 – Fu.Fi.1111, en un (1) cargo TC1, de Jur.10 – S.A.L. – URP.18 – PRG.32 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026– FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul un (1) Puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, con más las bonificaciones que le correspondan de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la Señora ZAIRA VILMA VALDIVIA FIGUEROA (CUIL N° 27-32459635-1 – Clase 1986) en Categoría TC1 y ASÍGNASE el Puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia a confirmar”, en el Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L.- URP.18 - PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00–Spar.026– FUF.I.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5º: Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.